

# **INFORME FINAL DE AUDITORÍA**

**Con informe ejecutivo**

**Proyecto N° 6.08.08**

**Balance General del Ejercicio 2006**

**Buenos Aires, Abril de 2009**

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

# **AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Av. Corrientes 640    piso 5º    Capital Federal

## **Presidente**

Dra. Sandra Bergenfeld

## **Auditores Generales**

Dr. Santiago De Estrada

Lic. Josefa Arminda Prada

Dr. Juan Carlos Toso

Dra. Paula Oliveto Lago

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

**CÓDIGO DEL PROYECTO:** 6.08.08

**NOMBRE DEL PROYECTO:** Balance General de la Ciudad

**PERÍODO BAJO EXAMEN:** Ejercicio 2006

**A CARGO DE LA SUPERVISIÓN:** Contador Rubén C. Rielo Erbón

**OBJETIVO:** Emitir opinión acerca del Balance General y Estado de Resultados incluídos en la Cuenta de Inversión del 2006.-

## INFORME EJECUTIVO

|                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Lugar y fecha de emisión                     | Ciudad de Buenos Aires, 23 de Marzo de 2009.-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Código del Proyecto                          | 6.08.08                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Denominación del Proyecto                    | Balance General de la Ciudad. Ejercicio 2006.-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Período examinado                            | 01 de Enero 2006 al 31 de Diciembre de 2006.-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Objetivo de la auditoría                     | Emitir opinión acerca del Balance General y Estado de Resultados incluídos en la Cuenta de Inversión del 2006.-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Alcance                                      | En el presente informe fueron analizados, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los Estados Contables, como así también las normas contables utilizadas.-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Período de desarrollo de tareas de auditoría | De Marzo de 2008 a Setiembre de 2008.-.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Limitaciones al alcance                      | Debe tenerse en consideración lo manifestado en el libro I fs. 0010/11 de la Cuenta de Inversión que dice: “En la Cuenta de Inversión de este ejercicios se incluye el Balance de Sumas y Saldos y el Balance General al 31/12/2006, que ha sido confeccionado con los datos registrados en el SIGAF desde la ejecución del año 2005. Por tal motivo, los mismos no contemplan los stocks de las cuentas existentes al 31/12/2004, como así tampoco stocks de conceptos que no están registrados en el SIGAF AL 31/12/2006”..... |
| Aclaraciones previas                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los artículos 115 y 118 de la Ley 70 mencionan la obligatoriedad de emitir anualmente estados contables financieros para su remisión a la Legislatura.-</li> <li>- El presente, es el primer año en que se incluyen Estados Contables en la Cuenta de Inversión.-</li> <li>- Se han incorporado como propios, procedimientos de Auditoría mencionados en otros informes (6.07.06, 6.07.01 y 4.07.02)</li> </ul>                                                                         |
| Observaciones principales                    | <p>1. Observaciones Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El Balance General no presenta el Estado de Evolución del Patrimonio Neto.-</li> <li>b) El Estado de Situación Patrimonial no expone el Valor Patrimonial Proporcional de las Empresas y Entes en los cuales el Gobierno de la Ciudad posee participación en el Patrimonio Neto.-</li> <li>c) No se acompaña un Cuadro de Gastos desagregados,</li> </ul>                                                                                           |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>que permita un mayor análisis de la información.-</p> <p>d) No se cumple con el punto e) art. 118 de la Ley 70, a fin de presentar un informe de gestión financiera consolidado.-</p> <p>2. Observaciones particulares:</p> <p>a) El sistema contable no registra la totalidad de los movimientos y por ende los saldos, de las cuentas corrientes en el Banco Ciudad, cuyos titulares son dependencias del Gobierno de la Ciudad.-</p> <p>b) No coincide el Saldo de Deudores Tributarios en el Balance General (Saldo Cero), con lo manifestado en las Notas Aclaratorias a la Cuenta de Inversión, donde se expone un saldo detallado de \$ 898.290.287,00.-</p> <p>c) El saldo de Deudores no Tributarios expuesto en el Balance General \$ 11.691.85, difiere significativamente con el detalle de las Cuentas a Cobrar expuesto en el Tomo I fs. 0008, de la Cuenta de Inversión.-</p> <p>d) Los Saldos de las Cuentas Rodados e Inmuebles no reflejan la valuación de los mismos, conforme normas contables profesionales.-</p> <p>e) Existe una diferencia importante en el rubro Deudas, entre lo expuesto en el Balance General y los importes informados en la Cuenta de Inversión.-</p> <p>f) No se exponen las previsiones y provisiones para pasivos contingentes ni en el Balance de Sumas y Saldos ni en el Balance General.-</p> <p>g) Los recursos Tributarios no se exponen según el criterio del devengado, conforme lo determinan las Normas Contables, incumpliendo además lo expresado en los art. 44, 59 y 118 de la Ley 70.-</p> <p>h) El Estado de Resultados no expone la depreciación ni la amortización de los bienes de Uso que corresponda.-</p> |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Conclusiones | <p>El Balance General y Estado de Resultados, incluídos en la Cuenta de Inversión, no presentan la situación patrimonial del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires y los resultados de sus operaciones, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, conforme con las Normas Contables profesionales vigentes en la Ciudad de Buenos Aires.-</p> <p>Si bien se da sólo cumplimiento formal y parcial a la exigencia legal, se señala como un primer paso importante, el hecho de ser la primera vez que se publican los Estados Contables junto a la Cuenta de Inversión, desde que así lo estableciera la Ley N° 70 en el año 1998.-</p> <p>Lograr en el corto plazo la confección de Estados Contables que den cumplimiento a las exigencias de la Ley 70, en el marco de las normas contables vigentes, se trata de una tarea de envergadura que debe contar con el compromiso de los niveles gubernamentales correspondientes, que básicamente incluyen al Ministerio de Hacienda y a sus dependencias (principalmente AGIP, Administración de Bienes, Flota Automotor, Concesiones y Contaduría), y con el presupuesto necesario para solventar los recursos requeridos. Es importante también la intervención del nivel de autoridad necesario, para asegurar que las empresas y entes en los cuales el Gobierno de la Ciudad posee participación en el patrimonio jurídico presenten en término sus Estados Contables y permitan de este modo el cálculo del Valor Patrimonial Proporcional.</p> |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**Informe Final de Auditoría  
Proyecto N° 6.08.08  
Balance General del Ejercicio 2006**

**DESTINATARIO**

Señora  
Presidenta  
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Lic. Gabriela Michetti  
S                    /                    D

En uso de las facultades conferidas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (artículo 135) y la Ley 70 (artículos 131, 132 y 136), esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires <sup>1</sup> ha procedido a efectuar un examen financiero en el ámbito de la Dirección General de Contaduría del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires <sup>2</sup>, con el objeto que a continuación se detalla:

**I ) OBJETO**

Balance General y Estado de Resultados del ejercicio finalizado al 31-12-2006.-

**II ) OBJETIVO**

Emitir opinión acerca del Balance General y Estado de Resultados incluidos en la Cuenta de Inversión del 2006.-

**III ) ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen fue realizado de conformidad con las normas de la AGCBA aprobadas por la Ley 325, y las normas básicas de auditoría externa de la AGCBA aprobadas por la Resolución N° 161/00 AGC.

A fin de analizar la correcta exposición de los saldos finales de los Estados de referencia, se aplicaron los procedimientos de auditoría detallados en el **Anexo 2**, habiéndose considerado la normativa citada en el **Anexo 1**.

<sup>1</sup> En adelante AGCBA

<sup>2</sup> En adelante GCBA o Gobierno de la Ciudad

En el presente informe fueron analizados, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los Estados Contables, como así también las normas contables utilizadas.-

El trabajo de campo se inició en marzo de 2008 y finalizó en el mes de Septiembre del mismo año.

#### **IV) LIMITACIONES AL ALCANCE**

Debe tenerse en consideración lo manifestado en el libro I fs. 0010/11 de la Cuenta de Inversión que dice: “En la Cuenta de Inversión de este ejercicio se incluye el Balance de Sumas y Saldos y el Balance General al 31/12/2006, que ha sido confeccionado con los datos registrados en el SIGAF desde la ejecución del año 2005. Por tal motivo, los mismos no contemplan los stocks de las cuentas existentes al 31/12/2004, como así tampoco stocks de conceptos que no están registrados en el SIGAF al 31/12/2006”.

Además, por tratarse del primer Balance General que acompaña la Cuenta de Inversión, no es posible confirmar los saldos de inicio de los rubros patrimoniales.



## BALANCE GENERAL

PERÍODO DEL 01/01/2006 AL 31/12/2006

### ACTIVO

#### ACTIVO CORRIENTE

|                                  |                  |                  |
|----------------------------------|------------------|------------------|
| DISPONIBILIDADES                 |                  | 213.120.553,61   |
| CAJA                             | 23.883,25        |                  |
| BANCOS                           | 108.047.798,42   |                  |
| FONDOS CON CARGO A RENDIR CUENTA | 105.048.871,94   |                  |
| INVERSIONES FINANCIERAS          |                  | 1.064.439.177,05 |
| INVERSIONES TEMPORARIAS          | 1.064.439.177,05 |                  |
| TITULOS Y VALORES                | 0,00             |                  |
| CREDITOS                         |                  | 486.747.153,88   |
| CUENTAS A COBRAR                 | 62.314.155,39    |                  |
| ANTICIPOS                        | 88.391.556,00    |                  |
| REGULARIZACION CUENTAS A COBRAR  | -58.227.458,86   |                  |
| OTROS CREDITOS                   | 394.268.901,35   |                  |

TOTAL ACTIVO CORRIENTE 1.764.306.884,54

#### ACTIVO NO CORRIENTE

|                                              |                  |                  |
|----------------------------------------------|------------------|------------------|
| INVERSIONES FINANCIERAS A L P                |                  | 136.684.770,29   |
| APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL         | 136.684.770,29   |                  |
| CREDITOS A LARGO PLAZO                       |                  | 132.466.828,29   |
| CREDITOS A LARGO PLAZO                       | 132.466.828,29   |                  |
| BIENES DE USO                                |                  | 3.454.857.759,75 |
| BIENES DE DOMINIO PUBLICO                    | 82.415.213,42    |                  |
| BIENES DE DOMINIO PRIVADO                    | 61.887.210,44    |                  |
| CONSTRUCCIONES                               | 2.901.911.320,90 |                  |
| MAQUINARIA Y EQUIPO                          | 387.703.529,98   |                  |
| EQUIPO DE SEGURIDAD                          | 7.188.516,16     |                  |
| LIBROS REVISTAS Y OTROS ELEM. COLECCIONABLES | 12.145.930,84    |                  |
| OBRAS DE ARTE                                | 1.389.787,78     |                  |
| OTROS BIENES DE USO                          | 216.250,23       |                  |
| BIENES INTANGIBLES                           |                  | 13.564.236,46    |
| BIENES INMATERIALES                          | 13.564.236,46    |                  |

TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE 3.737.573.594,79

### TOTAL ACTIVO

5.501.880.479,33

### PASIVO

#### PASIVO CORRIENTE

|                            |                |                |
|----------------------------|----------------|----------------|
| CUENTAS A PAGAR CP         |                | 356.306.660,53 |
| CUENTAS A PAGAR            | 356.306.660,53 |                |
| GASTOS EN PERSONAL A PAGAR |                | 78.526.595,74  |

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

|                                                  |                   |                         |
|--------------------------------------------------|-------------------|-------------------------|
| GASTOS EN PERSONAL A PAGAR                       | 78.526.595,74     |                         |
| DEUDA POR CARGAS SOCIALES Y FISCALES             |                   | 146.095.592,08          |
| RETENCIONES DE IMPUESTOS A PAGAR DGI             | 24.199.303,15     |                         |
| CONTRIBUCIONES Y APORTES OBRA SOCIAL A DEPOSITAR | 14.142.557,79     |                         |
| IMPUESTOS A PAGAR                                | 38.582.975,60     |                         |
| OTRAS RETENCIONES A PAGAR                        | 69.170.755,54     |                         |
| DEUDAS FINANCIERAS A CORTO PLAZO                 |                   | 154.488.911,30          |
| DEUDAS FINANCIERAS A PAGAR                       | 154.488.911,30    |                         |
| DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO                      |                   | 577.015.320,29          |
| DEUDA PÚBLICA CP                                 | 577.015.320,29    |                         |
| INTERESES A PAGAR                                |                   | 376.619.100,63          |
| INTERESES DEUDA EXTERNA                          | 376.410.000,00    |                         |
| INTERESES VARIOS A PAGAR                         | 209.100,63        |                         |
| OTRAS CUENTAS A PAGAR                            |                   | 510.923.048,27          |
| OTRAS DEUDAS                                     | 510.890.616,49    |                         |
| DEVOLUCIONES A PAGAR                             | 32.431,78         |                         |
| <b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>                    |                   | <b>2.199.975.228,84</b> |
| <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>                       |                   |                         |
| DEUDAS FINANCIERAS LARGO PLAZO                   |                   | 409.634.639,50          |
| DEUDAS FINANCIERAS A PAGAR L/P                   | 409.634.639,50    |                         |
| DEUDA PÚBLICA A L/ PLAZO                         |                   | 1.369.241.115,92        |
| DEUDA PÚBLICA LP                                 | 1.369.241.115,92  |                         |
| <b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>                 |                   | <b>1.778.875.755,42</b> |
| <b>TOTAL PASIVO</b>                              |                   | <b>3.978.850.984,26</b> |
| <b>PATRIMONIO NETO</b>                           |                   |                         |
| HACIENDA PÚBLICA                                 |                   |                         |
| CAPITAL FISCAL                                   |                   | -1.271.011.969,60       |
| CAPITAL FISCAL                                   | -1.271.011.969,60 |                         |
| TRANSFERENCIAS Y CONT. DE CAPITAL RECIBIDAS      |                   | 103.173.563,99          |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS              | 103.173.563,99    |                         |
| RESULTADO DE LA CUENTA CORRIENTE                 |                   | 2.668.694.624,84        |
| RESULTADO DEL EJERCICIO                          | 804.381.311,36    |                         |
| RESULTADO DE EJERC ANTERIORES                    | 1.864.313.313,48  |                         |
| VARIACIONES PATRIMONIALES                        |                   | 22.173.275,84           |
| VARIACIONES PATRIMONIALES                        | 22.173.275,84     |                         |
| <b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA</b>                    |                   | <b>1.523.029.495,07</b> |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>                     |                   | <b>1.523.029.495,07</b> |

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”



## ESTADO DE RESULTADOS (RECURSOS Y GASTOS)

EJERCICIO 2006 DEL 01/01/2006 AL 31/12/2006

### CUENTAS DE RESULTADO POSITIVO

|                                            |                  |                         |
|--------------------------------------------|------------------|-------------------------|
| INGRESOS CORRIENTES                        |                  |                         |
| INGRESOS TRIBUTARIOS                       |                  | 6,958,804,997.54        |
| TRIBUTOS LOCALES                           | 6,147,366,028.97 |                         |
| TRIBUTOS DE JURISDICCION NACIONAL          | 794,059,413.62   |                         |
| OTROS TRIBUTOS LOCALES                     | 17,379,554.95    |                         |
| INGRESOS NO TRIBUTARIOS                    |                  | 300,812,348.65          |
| RECURSOS NO TRIBUTARIOS                    | 300,812,348.65   |                         |
| VENTA BIENES Y SERV DE ADM PUB             |                  | 42,646,816.01           |
| VENTA DE SERVICIOS                         | 42,646,816.01    |                         |
| RENTAS DE LA PROPIEDAD                     |                  | 76,536,607.30           |
| RENTAS DE LA PROPIEDAD                     | 76,536,607.30    |                         |
| TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES CORRIENTES |                  | 614,831,420.14          |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES                  | 614,831,420.14   |                         |
| OTROS INGRESOS                             |                  | 18,947,239.17           |
| OTROS INGRESOS                             | 18,947,239.17    |                         |
| <b>TOTAL CUENTAS DE RESULTADO POSITIVO</b> |                  | <b>8,012,579,428.81</b> |

### CUENTAS DE RESULTADO NEGATIVO

|                                            |                  |                         |
|--------------------------------------------|------------------|-------------------------|
| GASTOS CORRIENTES                          |                  |                         |
| GASTOS DE CONSUMO                          |                  | 5,587,039,482.30        |
| GASTOS EN PERSONAL                         | 3,941,971,824.05 |                         |
| BIENES Y SERVICIOS                         | 294,102,341.96   |                         |
| SERVICIOS NO PERSONALES                    | 1,350,965,316.29 |                         |
| RENTAS DE LA PROPIEDAD                     |                  | 176,219,801.87          |
| INTERESES POR DEUDA                        | 176,219,801.87   |                         |
| TRANSFERENCIAS Y CONTRIB. OTORGADAS        |                  | 1,415,325,803.93        |
| TRANSFERENCIAS Y CONTRIB. OTORGADAS        | 1,415,325,803.93 |                         |
| OTRAS PERDIDAS                             |                  | 29,613,029.35           |
| OTRAS PERDIDAS                             | 29,613,029.35    |                         |
| <b>TOTAL CUENTAS DE RESULTADO NEGATIVO</b> |                  | <b>7,208,198,117.45</b> |

### RESULTADO DEL EJERCICIO

**804,381,311.36**

#### IV ) ACLARACIONES PREVIAS

- 1) Los artículos 115 inciso j) <sup>3</sup> y 118 inciso d) <sup>4</sup> de la Ley 70 mencionan la obligatoriedad de emitir anualmente estados contable financieros para su remisión a la Legislatura. De conformidad con los mencionados artículos de esa Ley, la Dirección General <sup>5</sup> de Contaduría es el órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, responsable de dictar normas de Contabilidad para el Sector Público de la Ciudad, como así también de la elaboración de los citados estados.-
- 2) Si bien la Ley 70, estableció desde su creación, la obligatoriedad de emitir anualmente estados contable financieros, es la primera vez que se confecciona y publica el Balance General en la Cuenta de Inversión.-
- 3) En cuanto a los rubros de Disponibilidades que componen el Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro, se realizaron los procedimientos de Auditoría mencionados en el Informe 6.07.06 emitido por esta Dirección.- (ver [www.agcba.gov.ar](http://www.agcba.gov.ar))
- 4) El rubro Bancos está conformado por dos cuentas: CUT, cuyo importe asciende a la suma de \$ 31.188.992,40, y “otras cuentas bancarias” \$ 76.858.806,02.-
- 5) El rubro “Cuentas a Cobrar” está conformado entre otras, por las cuentas “Deudores Tributarios” con saldo “O” y “Deudores no Tributarios” cuyo saldo asciende a \$ 11.691.85.
- 6) El rubro Inversiones Temporarias está conformado por los siguientes importes: “Colocaciones Financieras en pesos” \$ 699.999.996,15, “Colocaciones Financieras en Dólares” \$ 249.203.231,33 y “Colocaciones Financieras en Euros” \$ 115.235.949,57.- Asimismo, se han efectuados los procedimientos mencionados en el informe nº 6.07.06 Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro emitido por esta Dirección.-
- 7) Dentro del Capítulo “Bienes de Uso” existen “Bienes de Dominio Público”, conformado por “Tierras y Terrenos” por un importe de \$ 39.156.622,12 y “Edificios e Instalaciones” por \$ 43.258.591,30, mientras que los “Bienes de

<sup>3</sup> Texto de la parte pertinente del Artículo 115:

*La Contaduría General tiene competencia para: .....Llevar la contabilidad general de la Administración Central consolidando datos de los servicios jurisdiccionales, realizando las operaciones de ajuste y cierre necesarios y producir anualmente resultados contables financieros para su remisión a la Legislatura .*

<sup>4</sup> Texto de la parte pertinente del Artículo 118:

*La Cuenta de Inversión será remitida a la legislatura una vez al año, antes del cuarto (4º) mes de las sesiones ordinarias, junto con el respectivo informe del síndico general. La cuenta de inversión contiene como mínimo :.....d. Los estados contable-financieros de la Administración Central.*

<sup>5</sup> En adelante DG

Dominio Privado” están conformados exclusivamente por “Edificios e Instalaciones cuyo importe asciende a \$ 61.887.210.44.- El rubro “Construcciones” está compuesto por las cuentas “Construcciones en Bs. De Dominio Público” por \$ 1.058.036.483.02, “Construcciones en Bs. De Dominio Privado” por \$ 1.706.772.662,42 y Relleno Sanitario \$ 137.102.175.46.- Otro rubro significativo en el capítulo que estamos analizando es “Maquinarias y Equipos” entre cuyos componentes merece especial atención la cuenta “Rodados” por un importe de \$ 26.136.788.13.-

- 8) Formarán parte de los procedimientos de auditoría para los rubros de Pasivo, los detallados en el informe de Deuda Pública (Proyecto 6.07.01), a cargo de esta Dirección.- (ver en [agcba.gov.ar](http://agcba.gov.ar)).
- 9) En el rubro Recursos Tributarios, se efectuaron procedimientos de Auditoría, tal como se expone en el Informe Final nº 4.07.02 producido por la Dirección General de Hacienda.- (para ver informe [www.agcba.gov.ar-informe905](http://www.agcba.gov.ar-informe905)).

## V) OBSERVACIONES

Para un mejor ordenamiento de las observaciones, se han ido describiendo en primer término, las de carácter general y luego, las de tipo particular, según el orden de los rubros del Balance General, conforme a su disponibilidad y finalizando con las referidas al Estado de Resultados (Recursos y gastos).-

### a) Observaciones generales:

- 1) El Balance General no presenta el Estado de Evolución del Patrimonio Neto. Esto, además de la ausencia de información relevante, configura un apartamiento de las normas contables aplicables (Resoluciones Técnicas Nº 8 y 11 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -en adelante, C.P.C.E.C.A.B.A.-) respecto de la exposición de los estados contables en cuanto al contenido del Balance General y a la presentación de estados comparativos.
- 2) El Estado de Situación Patrimonial no expone el Valor Patrimonial Proporcional de las Empresas y Entes<sup>6</sup> en los cuales el Gobierno de la Ciudad posee participación en el patrimonio jurídico, apartándose de las normas contables aplicables (Resolución Técnica Nº 21 del

<sup>6</sup> Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, CEAMSE, Autopistas Urbanas S.A. (AUSA), Corporación Antiguo Puerto Madero S.A., Banco Ciudad de Buenos Aires, Corporación Buenos Aires Sur S.E., Subterráneos de Buenos Aires S.E. (SBASE), entre otros.

C.P.C.E.C.A.B.A.). Dichos derechos representan un monto relevante del total del Activo.-

- 3) No se acompaña un Cuadro de Gastos, que desagregue los mismos con el fin de permitir un mejor análisis de la información (directos e indirectos, fijos o variables, etc.) En este sentido, tampoco se acompaña, como información complementaria a los Estados Contables, el Anexo “A” de Bienes de Uso, donde se reflejan las altas, bajas, y amortizaciones de los distintos rubros que componen el citado rubro.-
- 4) No se da cumplimiento a lo dispuesto en el punto e) del art. 118 de la Ley 70 que textualmente dice: “Un informe que presente la gestión financiera consolidada del Sector Público durante el ejercicio y muestre los respectivos resultados operativos económicos y financieros”

**b) Observaciones particulares:**

- 1) **Bancos:** El sistema contable no registra la totalidad de los movimientos, y por ende los saldos, de las cuentas corrientes en el Banco Ciudad, cuyos titulares son dependencias del Gobierno de la Ciudad, y cuyos saldos al 31-12-06 totalizan \$ 66.451.599,13. No obstante, los saldos involucrados se encuentran reflejados en el Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro (EMFYST) en rubros distintos al de Bancos, lo que constituye un error de exposición de las partidas en dicho estado. En esos casos, el sistema se limita a contabilizar las entregas de fondos con contrapartida en cuentas del rubro “Fondos en reparticiones del Gobierno” (caja chica común, caja chica especial, fondos de emergencia, fondos rotatorios administración central, fondos con cargo de rendir cuenta, etc.), y acredita estas últimas cuentas con las rendiciones de gastos devengados. En consecuencia, se pierde un importante elemento de control de la gestión financiera puesto que, entre otras cuestiones, no refleja la cuantía y antigüedad de los saldos mantenidos en las cuentas bancarias de marras.- Se detectó la existencia de diferencias no aclaradas en el saldo al 31-12-06 de la Cuenta Única del Tesoro entre los registros de la DG Contaduría y la DG Tesorería (por \$ 1.316.311,51), y entre los registros de la DG Contaduría y el extracto emitido por el Banco Ciudad (\$ 329.026,69). **(a)**<sup>7</sup>
- 2) **Inversiones Temporarias:** Se ha omitido la registración, del certificado de depósito a plazo fijo en pesos N° 7709559 del Banco Ciudad por \$ 268.916,63 (colocación 11-12-06; vencimiento 10-1-07), de acuerdo con información suministrada por el Banco Ciudad. **(a)**

<sup>7</sup> **a)** Surgen del Proyecto N° 6.07.06 Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro 2006.-

- 3) **Deudores Tributarios:** Lo expuesto en el Balance General no refleja el saldo de este rubro a la fecha de cierre del ejercicio. En tal sentido, no resulta consistente el saldo de este rubro (saldo cero), con lo manifestado en las Notas Aclaratorias a la Cuenta de Inversión donde se expone un detalle de cuentas a cobrar (Tº 1 fs. 0007/0008), cuyo total asciende a la suma de \$ 898.290.287. La Administración General de Ingresos Públicos (AGIP) informó a esta AGCBA deudas de los contribuyentes correspondientes a los años 2005 y 2006 por \$ 197.871.709 en “alumbrado, barrido y limpieza” y por \$ 249.848.862 en “patente del automotor”, más \$ 165.091.800,68 en concepto de saldos de distintos acogimientos a planes de facilidades de pagos. Esta información coincide parcialmente con la suministrada a fs. 07/08 del Tomo 1 de la Cuenta de Inversión (que tiene un detalle año por año de los saldos de los tributos empadronados).
- 4) **Deudores no Tributarios:** El saldo expresado en el Balance de Sumas y Saldos de \$ 11.691.85 no refleja la valuación de este rubro. No es consistente con lo detallado en el Tomo I de la Cuenta de Inversión a fs. 0008, donde se expresan saldos de cuentas a Cobrar por Concesiones de \$ 6.896.003.43, por prestaciones médico asistenciales de \$39.400.928.44 (en trámite de intimación) y \$ 3.700.481.39 (intimadas) y cargos por multas por incumplimiento de deberes fiscales, entregas de bienes y/o servicios y trabajos realizados por la Guardia de Auxilio que ascienden a \$ 201.384.523,11. Y además, no considera las acreencias por infracciones y multas a cobrar, por derechos de cementerios, por préstamos otorgados a privados no relacionados a vivienda, entre otras.-
- 5) **Rodados:** Lo expuesto en el Balance General, no refleja la valuación de los rodados, conforme con normas contables profesionales. No se ha podido conformar el valor de este rubro cuyo monto en el Balance de Sumas y Saldos asciende a \$ 26.136.788.13, con el detalle informado por la Dirección General de Mantenimiento de Flota Automotor<sup>8</sup>. No existen controles confiables que permitan opinar sobre la integridad de los bienes que componen este rubro.-
- 6) **Inmuebles:** Este rubro del Balance General tampoco expone razonablemente las propiedades del Estado de la Ciudad de Buenos Aires, al 31/12/2006. Se ha detectado una significativa diferencia entre los valores de Edificios (\$ 1.163.456.308) y Terrenos (\$125.919.140) informados por el Registro Único de Bienes Inmuebles (R.U.B.I.) y los saldos expuestos en el Balance General bajo el concepto de Bienes de Dominio Público por \$ 82.415.213,42 (Tierras y Terrenos por \$39.156.622.12 y Edificios e Instalaciones por \$ 43.258.591.30) y Bienes de Dominio Privado por \$ 61.887.210,44. La diferencia es aún mayor si se tiene en cuenta que el informe del R.U.B.I. registra un significativo número de inmuebles no valorizados. Para este rubro, tampoco existen controles con-

<sup>8</sup> Ver limitaciones al alcance

fiables que permitan opinar sobre la integridad de los bienes que lo integran.-

- 7) **Deudas:** Existe una relevante diferencia entre la sumatoria de los importes informados en la Cuenta de Inversión<sup>9</sup>, que en su conjunto asciende a \$ 3.451.000.000 aproximadamente, y el total del Pasivo del Balance General que alcanza a \$ 3.978.850.984.26. Si bien la Dirección General de Contaduría explica en sus comentarios a este Informe la causa de la diferencia, la información suministrada sobre la situación de endeudamiento en la Cuenta de Inversión debería coincidir (o al menos, debería permitir interpretar las diferencias) con la expresada en el Rubro correspondiente del Balance General. Por otra parte, corresponden a este rubro las observaciones y la opinión de esta AGCBA sobre la situación de endeudamiento, formuladas en el Informe Final N° 6.07.01 “Deuda Pública 2006”.
- 8) **Deuda Contingente:** No se exponen las provisiones y provisiones para pasivos contingentes ni en el Balance de Sumas y Saldos ni en el Balance General (ver Tomo IV pg. 96/100 Información Adicional Notas a la Cuenta de Inversión). En consecuencia, no se cumple con lo establecido en la Resolución Técnica N° 11, Punto D, del C.P.C.E.C.A.B.A. (detalle de causas, probabilidad de ocurrencia, cuantificación de efectos, etc.).-
- 9) **Recursos Tributarios:** No se exponen los Ingresos Devengados conforme lo determinan las Normas Contables. Si bien el importe informado en el Estado de Recursos y Gastos (\$ 6.958.804.997,54) es coincidente con el expuesto en otros Estados de la Cuenta de Inversión, la exposición del rubro Deudores Tributarios con saldo “0” al 31-12-2006 y el detalle de las cuentas a cobrar del T° I fs. 007/08 de la Cuenta de Inversión, permiten concluir que se está vulnerando el criterio contable del devengado. Por otra parte, la información suministrada por la ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS (AGIP), detalló que la facturación durante el año 2006 por el gravamen denominado “ABL” fue de \$619.222.113 y por el denominado “Patentes” (RV) fue de \$561.161.899, cifras que no coinciden con lo expuesto en el apartado “Clasificación del cálculo de Recursos por Rubro” del Tomo I (fs. 57) de la Cuenta de Inversión.- Tanto las registraciones contables, de acuerdo con normas profesionales, como la ejecución presupuestaria de recursos, según los art. 44, 59 y 118 de la Ley 70 y art. 24 y 31 del Decreto 1000/99, deben presentar la información del devengamiento de los mismos.-

Por último, los recursos presentan una valuación incorrecta de los ingresos por Coparticipación Federal.” El saldo de la cuenta N° 11.7.1.1. “Régimen de Coparticipación Federal Ley N° 23.548” expuesto en la Cuenta de Inversión 2006, presentó ingresos en exceso por \$ 13.511.434,86. La

---

<sup>9</sup> Ver Stock de deuda ( T° IV fs. 28/29) Deuda Judicial Ley 23.982 (T° IV fs. 101) y Depósitos en Garantía (T° IV fs. 209/210)

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

registración contable de las retenciones por préstamos y comisiones practicadas al Gobierno de la Ciudad sobre las cifras giradas por Coparticipación Federal de Impuestos fue efectuada por montos globales, sin discriminar cada concepto de descuento, y en meses posteriores a los que realmente se realizaron las retenciones”. **(b)**

**10) Amortizaciones:** El Estado de Resultados no considera ni expone la depreciación y amortización del valor de los bienes que corresponda. Y por consiguiente, en el rubro Bienes de Uso del Estado de Situación Patrimonial no se observan partidas de Amortizaciones Acumuladas.

**(b)** Esta observación surge del informe 4.07.02 “Control de Recursos Tributarios de la C.A.B.A. ejercicio 2006.-

## VI) RECOMENDACIONES

### **Sobre deficiencias generales de información:**

- 1) Agrupar las notas referidas a la composición de los distintos rubros que componen el Balance General y los demás Estados Contables.-
- 2) Arbitrar los medios para que la información de las notas y anexos del Balance General y Estado de Resultados, coincida con la suministrada en el resto de los Estados e Informes que componen la Cuenta de Inversión del ejercicio, o en su defecto, cuando sea imprescindible exponer información diferenciada sobre conceptos similares, aclarar mediante notas las causas y argumentos que sustentan las diferencias existentes.
- 3) Definir claramente el Marco Normativo que sirva de base para la Confección del Balance General y demás Estados Contables. Mientras tanto, aplicar cabalmente las normas profesionales emitidas por el CPCECABA a tal efecto (presentación, estados exigibles, valuación de rubros, estados comparativos, etc.).-
- 4) Incorporar al Balance de Sumas y Saldos que da sustento al Balance General, los saldos al 31 de diciembre de 2004, de los conceptos que componen los distintos rubros de bienes de uso (inmuebles, rodados, muebles y útiles, etc.).-
- 5) Dar cumplimiento a las prescripciones previstas en los artículos 44, 59, 66 y 118 de la ley 70 y art. 24 y 31 del Decreto nº 1000/99 reglamentario de la citada ley, en cuanto a la registración de los recursos, incluyendo el devengamiento de los mismos.-
- 6) Tomar las provisiones necesarias para que en el corto plazo se de cumplimiento a lo dispuesto en el punto e) del artículo 118 de la ley 70, en cuanto a la presentación de informes consolidados de la gestión financiera del Sector Público.-

### **a) Recomendaciones generales:**

- 1) Presentar el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, de acuerdo a lo establecido en las normas contables aplicables.-
- 2) Obtener los Estados Contables, valorizar y exponer en el Balance General el Valor Patrimonial Proporcional de las Empresas y Entes en los cuales el Gobierno de la Ciudad posee participación en el patrimonio jurídico. Deberán agotarse todas las instancias de reclamo de los Estados Contables.-

- 3) Elaborar y presentar un cuadro de gastos anexo al Estado de Resultados, que cumpla como mínimo con los requisitos establecidos en las normas contables y en la legislación general aplicable.
- 4) Cumplir adecuadamente con la Ley 70 respecto de la presentación de información consolidada, incluyendo sus efectos en el Estado de Situación Patrimonial y el Estado de Resultados.

#### **b) Recomendaciones Particulares**

- 1) Valorizar el rubro Bancos conforme lo establecen las normas contables profesionales. Este rubro debe reflejar la sumatoria de los saldos de todas las cuentas bancarias cuyo titular es un organismo del sector público de la Ciudad.
- 2) Corregir el saldo de Inversiones Temporarias incluyendo el certificado de depósito a plazo fijo por \$268.916.63 realizado el 11 de diciembre de 2006.
- 3) Valorizar el rubro Deudores Tributarios conforme lo establecen las normas contables profesionales. Para ello, es necesario registrar los movimientos según el criterio de lo devengado. Conciliar los saldos incluidos en el Balance General del rubro Deudores Tributarios, con la información que suministren las distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (AGIP, Tesorería, etc.).-
- 4) Valorizar el rubro Deudores no Tributarios conforme lo establecen las normas contables profesionales. Para ello, es necesario registrar los movimientos según el criterio de lo devengado. Conciliar los saldos incluidos en el Balance General del rubro Deudores no Tributarios, con la información que suministren las distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (AGIP, Dirección General de Concesiones, Ministerio de Salud, etc.).-
- 5) Valorizar los Rodados, conforme lo establecen las normas contables profesionales. Para ello, se recomienda realizar una toma de inventario anual y, considerando la gravedad de las deficiencias detectadas, se sugiere realizar con urgencia un inventario físico, conciliar sus resultados con las registraciones contables, establecer las causas de los desvíos o diferencias y tomar las acciones correctivas pertinentes.
- 6) Valorizar los Inmuebles conforme lo establecen las normas contables profesionales. Considerando la baja confiabilidad de los registros y la significatividad de las deficiencias detectadas, se sugiere realizar con urgencia un inventario físico integral, conciliar sus resultados con las registraciones contables y con las escrituras de dominio, establecer las causas de los desvíos o diferencias y tomar las acciones correctivas pertinentes, valorizando la totalidad de los inmuebles de acuerdo a la normativa vigente.
- 7) Con el objeto de cumplir las normas profesionales vigentes y de no incrementar el monto del Activo y Pasivo incorrectamente, corresponde re-

flejar los Intereses a Devengar (dentro de otros Créditos), deduciéndolos del Pasivo (Intereses Deuda Externa más Deuda Pública LP), desagregando el mismo en Pasivo Corriente y Pasivo no Corriente. Para el resto de las observaciones formuladas en el marco del proyecto de auditoría de “Deuda Pública 2006” nos remitimos a las recomendaciones formuladas en el mismo.

- 8) Prever los medios necesarios para incorporar en el Balance General el total de los Pasivos Contingentes. Para ello, se deberán calcular y valorizar las provisiones y provisiones correspondientes según la aplicación de las normas contables profesionales vigentes.
- 9) Valorizar los Recursos Tributarios conforme lo establecen las normas contables profesionales y la ley 70, respetando el criterio del devengado para el Estado de Resultados económicos.
- 10) Desarrollar un sistema que permita calcular las amortizaciones y/o depreciaciones de los bienes que correspondan y exponerlas en el Activo no Corriente regularizando los distintos conceptos de Bienes de Uso, y en el Estado de Resultados, formando parte de las Cuentas de Resultado Negativo.-

## VII) CONCLUSION

El Balance General y Estado de Resultados, incluídos en la Cuenta de Inversión, no presentan la situación patrimonial del sector público de la Ciudad de Buenos Aires y los resultados de sus operaciones, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, conforme con las Normas Contables profesionales vigentes en la Ciudad de Buenos Aires.-

No obstante, debe señalarse el avance, ya que se trata del primer Balance General de la Ciudad de Buenos Aires, publicado junto a la Cuenta de Inversión desde que en el año 1998 la Ley 70, en su artículo 118, estableciera la obligatoriedad de su presentación.-

Si bien se da sólo un cumplimiento formal y parcial a la citada exigencia, dada la complejidad de la puesta en marcha, para la cual la Dirección General de Contaduría no sólo depende de la información interna que posee, sino también de la que deben remitirle otros organismos, sectores o empresas, puede considerarse un primer paso positivo, para lograr en el corto plazo la confección de Estados Contables que den cumplimiento a las exigencias de la Ley 70, en el marco de las normas contables vigentes.

Por tratarse de rubros relevantes y de monto significativo, esta AGCBA entiende que se torna necesario reflejar en la Cuenta de Inversión, al menos, los créditos tributarios y no tributarios, el valor patrimonial proporcional de todas las empresas y entes que corresponden y el inventario de rodados e inmuebles que pertenecen al sector público de la Ciudad. En el apartado de Recomendaciones nos referimos a las acciones que entendemos imprescindibles para dar solución a estas deficiencias.

Surge claro que se trata de una tarea de envergadura que debe contar con el compromiso de los niveles gubernamentales correspondientes, que básicamente incluyen al Ministerio de Hacienda y a sus dependencias (principalmente AGIP, Administración de Bienes, Flota Automotor, Concesiones y Contaduría), y con el presupuesto necesario para solventar los recursos requeridos. Es importante también la intervención del nivel de autoridad necesario, para asegurar que las empresas y entes en los cuales el Gobierno de la Ciudad posee participación en el patrimonio jurídico presenten en término sus Estados Contables y permitan de este modo el cálculo del Valor Patrimonial Proporcional. Sobre esto último, corresponde recordar que esta AGCBA viene señalando en reiteradas oportunidades la falta de presentación o de presentación extemporánea de estos Estados Contables. Nótese que los estados contables incluidos en la cuenta de inversión al 31-12-06 son solamente los de Corporación Buenos Aires Sur Sociedad del Estado, Fideicomiso Corporación Buenos Aires Sur Sociedad del Estado, Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado, UBATEC S.A., Instituto de Juego de Apuestas y AGCBA, quedando sin cumplimentar la presentación de sus estados contables al 31-12-06 Autopistas Urbanas S.A., Banco Ciudad

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

de Buenos Aires, CEAMSE S.A., OBSBA, Corporación Antiguo Puerto Madero S.A. y Corporación del Mercado Central de Buenos Aires .

Asimismo, y en cumplimiento de disposiciones vigentes, se informa:

- a) que los Estados Contables surgen de registros contables que no se hallan rubricados en el Registro Público de Comercio ni en la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, por entenderse que ello no es aplicable debido a la naturaleza del Sector Público. Asimismo, se señala que los mismos concuerdan razonablemente con los registros del SIGAF.
- b) No se pudo determinar al 31 de diciembre de 2006, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.-

**Código del Proyecto: 6.08.08**

**Nombre del Proyecto: Balance General de la Ciudad Ejercicio 2006**

## ANEXO 1

### NORMATIVA APLICABLE

| Norma                                                   | Publicación         | Síntesis                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ley 70                                                  | BOCBA<br>29-09-1998 | Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Decreto<br>1000/GCBA/99                                 | BOCBA<br>31-05-99   | Reglamentación parcial de la Ley 70                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Disposición<br>A 31/DGC/03                              | BOCBA<br>05-03-2003 | Marco conceptual de las normas contables para el ámbito del Gobierno de la Ciudad.<br>Incluye definiciones (que constituyen la base de futuras "Normas Contables") de aplicación progresiva para la Administración Central y los Organismos Descentralizados sobre las siguientes cuestiones:<br>* Objetivos de los estados contables.<br>* Requisitos de la información contenida en los estados contables.<br>* Elementos de los estados contables.<br>* Reconocimiento y medición de los estados contables.<br>* Modelo contable.<br>* Desviaciones aceptables y significación. |
| Resolución<br>41/SHyF/01                                | BOCBA<br>25-01-2001 | Criterios para el registro de las distintas etapas del gasto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Resolución<br>46/SHyF/04                                | BOCBA<br>19-01-2004 | Clasificador de gastos y recursos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Resolución<br>2061/SHyF/05                              | BOCBA<br>29-07-2005 | Clasificador de gastos y recursos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Resolución<br>25/95 Secretaría de Hacienda de la Nación |                     | Fundamentos y alcances de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas generales de Contabilidad para el Sector Público.-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Disposición<br>143/DGCG/06                              | BOCBA<br>09-10-2006 | Normas de gestión presupuestaria de caja, patrimonial y de resultados operativos económicos y financieros – Cuenta de Inversión- Cierre de ejercicio financiero 2006 – Deuda Pública – Usuarios SIGAF – Embargos judiciales – fondos con cargo a rendir cuenta – Inventario de bienes muebles e inmuebles                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Normas contables profesionales                          |                     | Normas e informes del C.P.C.E.C.B.A.nº y Resoluciones Técnicas nº 8, 9, 11 y 21.-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

**Código del Proyecto: 6.08.08**

**Nombre del Proyecto: Balance General de la Ciudad Ejercicio 2006.-**

**ANEXO 2**

## **PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

### **Aspectos generales**

- 1) Recopilación y análisis de la normativa aplicable al Proyecto. (Anexo 1)
- 2) Entrevistas con funcionarios de la Dirección General de Contaduría
- 3) Análisis de la composición de los rubros del Balance General y Estado de Resultados (Recursos y Gastos), a partir de los saldos del Balance de Sumas y Saldos de la cuenta de inversión.-
- 4) Análisis de los criterios de exposición utilizados en la presentación del Balance General su adecuación a la normativa mencionada en 1).
- 5) Pruebas globales entre distintos cuadros de la Cuenta de Inversión contra el Balance de Sumas y Saldos al 31/12/2006.-

### **Aspectos particulares**

#### **Disponibilidades**

Los procedimientos de auditoría aplicados pueden consultarse en el Informe Final N° 6.07.06 “Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro 2006”.-

#### **Inversiones Temporarias**

Los procedimientos de auditoría aplicados pueden consultarse en el Informe Final N° 6.07.06 “Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro 2006”.-

#### **Deudores Tributarios**

Se solicitó a la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos, la facturación correspondiente al año 2006 por Alumbrado, Barrido y Limpieza y la de Patente Automotor. Se cotejó esa información con los saldos del Balance de Sumas y Saldos. En el primero de los tributos, informa deudas de los contribuyentes por los años 2005 y 2006, por \$ 197.871.709 y en el caso de Patente de Automotor de \$ 249.848.862 por el mismo periodo, más \$ 165.091.800,68 en concepto de saldos de distintos acogimientos a planes de facilidades de pagos. Esta información coincide parcialmente con la suministrada a fs. 07/08 del Tomo 1 de la Cuenta de Inversión (que tiene un detalle año por año de los saldos de los tributos empadronados). No obstante, al querer constatar los saldos mencionados con los manifestados en el Balance de Sumas y Saldos, se ob-

serva que en el mismo el concepto Deudores Tributarios tiene saldo Cero y el rubro Deudores no Tributarios tiene un saldo final de \$ 11.691.85.-

### **Inmuebles y Terrenos**

Se comparó el importe total del saldo de Inmuebles del Balance de Sumas y Saldos con el total de inmuebles informado por el RUBI (Registro Único de Bienes Inmuebles). Se ha recibido información sobre el rubro inmuebles, tanto de la Dirección General de Escribanía como del Director General de Contaduría, con el detalle de bienes identificados con valores fiscales, según superficie construida y terreno, destino y uso del bien, fecha de alta en el RUBI y fecha de escrituración, como así también por separado detalle de inmuebles pendientes de identificación de los valores fiscales, surgida en ambos casos de la misma fuente: El Registro Único de Bienes Inmuebles. Ambas Direcciones Generales manifiestan que el valor de adquisición de los bienes, se encuentra en proceso de incorporación al Registro. No obstante, se intentó verificar la información correspondiente, remitiendo una nota al Registro de la Propiedad Inmueble de la Ciudad de Buenos Aires, solicitando detalle de los bienes inmuebles registrados en el mismo. Nos informaron que ese detalle fue remitido al entonces Director General de Patrimonio Inmobiliario, Actos Notariales y Archivo de Declaraciones Juradas de la Escribanía General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, constando de 14.676 registros. Como dato significativo surge, que el listado de inmuebles que el R.U.B.I. informa al 31-12-2006, dentro de la columna “Inmuebles sin valores” asciende a 741 parcelas o unidades funcionales.-

### **Rodados**

Se solicitó detalle de los rodados de propiedad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a la Dirección General de Contaduría y a la Dirección General de Mantenimiento de la Flota Automotor. El mencionado detalle arrojó un valor de \$ 59.191.135.81. El mismo difiere con el importe del rubro en el Balance de Sumas y Saldos que asciende a \$ 26.136.788.13, reflejando una diferencia entre ambos importes de \$ 33.054.347.68. El valor declarado en este Balance contiene la misma aclaración que la manifestada en el rubro anterior, expuesta en las páginas 10/11 del Tomo 1 de la Cuenta de Inversión. Con el fin de hacer un análisis mas profundo del rubro, se solicitó a tres Registros de la Propiedad Automotor, datos sobre los Rodados inscriptos en los mismos, obteniendo la siguiente información:

- a)** El total de los rodados asciende a aproximadamente 2.400 unidades,
- b)** El Registro nº 82 informó que tiene registrados 813 dominios a nombre de la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y 793 a nombre del Gobierno de la Ciudad. De este total se tomó una muestra de 621 unidades que representan un 38.67% del total de dominios en ese Registro. De ese total, 459 unidades están inventariadas según lo informado por la D.G.de Contaduría e inscriptas en ese Registro y 162 unidades están dadas de baja en el inventario pero aún se encuentran inscriptas en el Registro.-

- c) El Registro nº 84 tiene 13 unidades a nombre de la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de las cuales 4 están dadas de baja en el inventario.-
- d) Por último, se solicitó información al Registro nº 26 quién contestó informando el dominio de 18 rodados a nombre de la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y 274 unidades a nombre del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. De ese total se tomó una muestra de 230 unidades de las cuales, dos están dadas de baja en inventario y continúan inscriptas en el citado Registro.

**(Ver anexo 3)**

### **Deudas**

Los procedimientos de auditoría aplicados pueden consultarse en el Informe Final Nº 6.07.01 “Deuda Pública”. Se compararon además, los importes de Deuda registrados en la Cuenta de Inversión con los detallados en el Balance de Sumas y Saldos y con los del Balance General.

### **Ingresos Tributarios**

Se solicitó a la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos, información sobre la facturación correspondiente al año 2006 en concepto de Alumbrado Barrido y Limpieza y de Patente Automotor.- Conforme lo manifestado por el citado organismo, la facturación correspondiente al año 2006 por Alumbrado, Barrido y Limpieza ascendió a \$ 619.222.113 y la de Patente Automotor fue de \$ 561.161.899 para el mismo período. Al cotejar esta información con los saldos del Balance de Sumas y Saldos, la cuenta Inmueble o Contribución Territorial alcanza a la suma de \$ 721.078.829,04 y la de “Patentes” es de \$ 552.550.351,48, existiendo diferencias en ambos conceptos.- En tal sentido, estos últimos importes conforman el total de Ingresos Tributarios, mencionados en el cuadro de Esquema de ahorro-inversión-financiamiento Fs. (50) como “devengado” y en el cuadro Cálculo de Recursos (Fs. 57) como “percibido” por la suma de \$ 6.958.804.998, ambos en el Tomo I de la Cuenta Inversión año 2006. Asimismo componen el total de Ingresos Tributarios del Estado de Resultados (Recursos y Gastos) expuesto a fs. 218 del Tomo II.- No obstante la coherencia de la cifra expuesta en los cuadros citados, la misma no parece coincidir con el criterio de devengado definido en las normas contables ni tampoco con lo expresado en los art. 44, 59, 66 y 118 inc. a punto 2 de la ley 70, ni con los art. 24 y 31 del Decreto 1000/99 reglamentario de la misma.-

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

MUESTRA DE RODADOS AL 31/12/2006

Anexo 3

RESUMEN DE ESTADO DE SITUACION POR REGISTRO

| DETALLE                                           | REGISTRO<br>Nº 84 | REGISTRO<br>Nº 26 | REGISTRO<br>Nº 82 |
|---------------------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| TOTAL DE RODADOS INSCRIPTOS                       | 13                |                   |                   |
| TOTAL A NOMBRE DE LA EX-MUNICIP. DE BS.AS.        | 13                |                   |                   |
| DE LOS CUALES 4 ESTAN DADOS DE BAJA EN INVENTARIO | 4                 |                   |                   |
| TOTAL DE RODADOS INSCRIPTOS                       |                   | 292               |                   |
| TOTAL A NOMBRE DE LA EXMUNICIP.DE BS.AS.          |                   | 18                |                   |
| TOTAL A NOMBRE DEL GOB. DE LA CIUDAD DE BS.AS.    |                   | 274               |                   |
| TOTAL DE MUESTRA TOMADA                           |                   | 230               |                   |
| 2 RODADOS ESTAN DADOS DE BAJA EN INVENTARIO       |                   | 2                 |                   |
| TOTAL DE RODADOS INSCRIPTOS                       |                   |                   | 1606              |
| A NOMBRE DE LA EXMUNICIPALIDAD DE BS.AS.          |                   |                   | 813               |
| A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BS.AS.      |                   |                   | 793               |
| TOTAL DE MUESTRA TOMADA                           |                   |                   | 621               |
| SIN OBSERVACIONES                                 |                   |                   | 333               |
| 158 RODADOS ESTAN DADOS DE BAJA EN INVENTARIO     |                   |                   | 162               |
| CON INVENTARIO A ESPORA                           |                   |                   | 90                |
| CON INVENTARIO A ESPORA-NO FIGURAN EN REGISTRO    |                   |                   | 14                |
| CON INVENTARIO A LAVARDEN                         |                   |                   | 4                 |
| CON INVENTARIO A LAVARDEN-NO FIGURAN EN REGISTRO  |                   |                   | 2                 |
| CON INVENTARIO A SAN JUAN                         |                   |                   | 3                 |
| ACTA DE CLASIFICACION 01/06                       |                   |                   | 13                |